

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**PRIMER PERIODO DE RECESO**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO**

**MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

En la Ciudad Capital de Aguascalientes, Estado con el mismo nombre, sede de los Poderes de esta Entidad Federativa, siendo las 10:41 horas, del día y fecha señalados, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, "Aquiles Elorduy García" las Ciudadanas Diputadas; Lucia de León Ursúa, Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Ma. Guadalupe Mendoza Medrano y Alma Hilda Medina Macías, integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, faltando con permiso de la Presidencia el Ciudadano Diputado José Trinidad Romo Marín; fue declarado el quórum de ley en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes y Artículo 126, Fracción II del Reglamento de la Ley antes referida, bajo la Presidencia a cargo de la Ciudadana Diputada Lucia de León Ursúa, quien dio inicio a los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, para el Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, celebrada el martes 04 de febrero del 2025.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Asuntos Generales

- IV. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Aprobado el Orden del Día por la unanimidad de las Diputadas presentes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 126, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a la Ciudadana Diputada Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Primera Secretaria, diera a conocer el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el lunes 27 de enero de 2025, la cual fue aprobada por la unanimidad de las Diputadas presentes, la dispensa de su lectura integral, así como el contenido de la misma.

Acto seguido, desahogando el segundo punto del orden del día; conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, las Ciudadanas Diputadas Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Primera Secretaria y Ma. Guadalupe Mendoza Medrano en funciones de Segunda Secretaria, procedieron a dar lectura a los Asuntos en Cartera contenidos en sus respectivas Secretarías, al término de lo cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Lucía de León Ursúa, acordó sobre dichos Asuntos lo siguiente:

En cuanto al oficio Signado por la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual se da a conocer que las recomendaciones no vinculantes realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no serán consideradas, para que se reformen diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, acúcese de recibido y procédase conforme al marco legal que rige a esta Soberanía.

Respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º, las fracciones XII y XIII del artículo 4º, la denominación del Capítulo IV "De las Medidas u Órdenes de Protección", artículo 26, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 30 Quater, 30 Sexies, 30 Octies; y se adiciona la fracción XIV del

artículo 4º, artículo 27 Bis, 27 Ter, 29 Bis, 29 Ter, 29 Quater, 29 Quinquies, 30 Undecies de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario Mixto Fuerza por Aguascalientes, tórnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, para su trámite legislativo correspondiente.

Conforme a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones XXV y XXVI del Artículo 3º; Artículo 5º; primero y segundo párrafo del Artículo 6º; Artículo 13, fracción I; Artículos 25, 26 y 27; Artículo 36, fracción I y VI; y Artículo 134 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Laura Patricia Ponce Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Servidores Públicos, para su trámite legislativo correspondiente.

En lo que respecta al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual comunica que llevaron a cabo la apertura y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de dicho Congreso; acúcese de recibido y agradezca la información.

Referente a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, a efecto de fortalecer la Secretaría de la Familia de Gobierno del Estado, presentada por la Diputada Mirna Rubiela Medina Rubalcaba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, para su trámite legislativo correspondiente.

En lo concerniente a los Oficios número 103 y 104 signados por el Instituto Estatal Electoral, a través de los cuales solicitan a este Órgano legislativo instar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a realizar la transferencia al Instituto, de los recursos presupuestales aprobados por su Consejo General, para llevar un buen

Proceso Electoral Extraordinario; acúcese de recibido y procédase conforme al marco legal que rige a esta Soberanía.

En cuanto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 124 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Amisadaí Manuel Castorena Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.

Respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Doce del artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Amisadaí Manuel Castorena Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite legislativo correspondiente.

En cuanto a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 57, 58, 59, 60 y 61; y se adicionan los artículos 56 Bis, 64 Bis, 64 Ter y 65 Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Amisadaí Manuel Castorena Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.

En relación con a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV; y se adiciona la fracción XV al artículo 2° de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Amisadaí Manuel Castorena Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su trámite legislativo correspondiente.

En lo que respecta a los oficios número 574 y 575, remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales da a conocer la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias y la Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; acúcese de recibido y agradezca la información, acúcese de recibido y agradezca la información.

Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan: La fracción III del artículo 67, de la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes; La fracción III del artículo 68, de la Ley de Hacienda del Municipio de Asientos; La fracción III del artículo 27, de la Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo; La fracción III del artículo 27, de la Ley de Hacienda del Municipio de Cosío; La fracción III del artículo 38, de la Ley de Hacienda del Municipio de El Llano; El artículo 176 BIS a la Ley de Hacienda del Municipio de Jesús María; La fracción III del Artículo 27, de la Ley de Hacienda del Municipio de Pabellón de Arteaga; La fracción III del artículo 27, de la Ley de Hacienda del Municipio de Rincón de Romos; La fracción III del artículo 65, de la Ley de Hacienda del Municipio de San Francisco de los Romo; La fracción III de artículo 27, de la Ley de Hacienda del Municipio de San José de Gracia; La fracción III del artículo 27, de la Ley de Hacienda del Municipio de Tepezalá; en materia de la Exención del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISABI) en los Once Municipios del Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Rodrigo Iván González Mireles y la Diputada Miriam Yaszú Muñoz Márquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; tórnese a la Comisión de Vigilancia, para su trámite legislativo correspondiente.

Referente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un Segundo Párrafo al artículo 323 y se Reforman los Párrafos Segundo y Tercero del artículo 333, todos del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Miriam Yaszú Muñoz Márquez y el Diputado Rodrigo Iván González Mireles, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; tórnese a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente.

En cuanto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 184 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Luis Guadalupe León Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.

Referente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 786 del Código Civil para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Luis Guadalupe León Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; tórnese a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente.

Conforme al oficio número 288, remitido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, a través del cual da a conocer el informe anual sobre las actividades sustantivas y resultados 2024 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; acútese de recibido y agradezca la información.

Respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, la fracción III del artículo 20; la fracción II del artículo 38; la fracción V del artículo 48; la fracción VII del artículo 53; y la fracción V del artículo 66, de La Constitución Política del Estado de Aguascalientes; se Reforma la fracción VI del artículo 16 de La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; se reforma la fracción IV del artículo 14 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y se Reforma la fracción VII del artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; tórnese a las comisiones de Gobernación y Puntos constitucionales; Derechos Humanos; y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su trámite legislativo correspondiente.

Finalmente, en relación al Oficio Signado por el Maestro Daniel Gutiérrez Ruvalcaba, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes, a través del cual, solicita rendir su informe anual de actividades a esta Diputación Permanente; acútese de recibido y agréguese el Punto al Orden del día en la próxima sesión Permanente.

Acto seguido, en cumplimiento con el desahogo del Tercer punto del Orden del Día, en términos de lo dispuesto por el artículo 123 en relación con el 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se procedió con el apartado de Asuntos Generales, donde la Vicepresidenta Diputada Alma Hilda Medina Macías en funciones de

Presidenta de la Mesa Directiva cedió la voz a la **Diputada Lucia de León Ursúa**, a fin de dar a conocer su Punto de Acuerdo quedando en los siguientes términos:

ÚNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes hace un respetuoso exhorto a los Honorables integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros, a los secretarios de la Defensa Nacional, Marina y de Seguridad Pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1 y 2 y demás relativos y aplicables de la Ley General que lo rige, coadyuven y se coordinen con los cuerpos de seguridad pública del Estado de Aguascalientes, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en términos de la citada Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior la Vicepresidenta en funciones instruyó proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Posteriormente, retomando los trabajos de la Sesión Permanente, la Diputada Lucia de León Ursúa, procedió a citar a los miembros de la diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, para la siguiente sesión Ordinaria a celebrarse el próximo martes 11 de febrero de 2025 en punto de las 10:30 horas en el Salón de Sesiones "Águiles Elorduy García", por lo que los trabajos de la presente Sesión Ordinaria se clausuraron en punto de las 11:15 horas y se procedió a levantar la presente Acta para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Respetable compañera Diputada y Señores Legisladores que conformamos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, los que suscribimos la presente Acta hacemos constar que en términos de lo dispuesto por el Artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sólo se hace una relación sucinta de lo acontecido en la Sesión de la Diputación Permanente que se menciona, habida cuenta que los textos íntegros de todas y cada una de las intervenciones que se mencionan, son parte integrante de la presente acta y del Diario de Debates correspondiente a la LXVI Legislatura y en todo momento estarán a disposición de todos ustedes.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**



**LUCÍA DE LEÓN URSÚA  
DIPUTADA PRESIDENTA**



**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

